



RESOLUCIÓN 438/2025, de 17 de septiembre, del Jefe de la Policía Foral, por la que se inicia el procedimiento para la selección de los miembros de la Policía Foral a quienes se concederá la autorización para realizar un curso intensivo de euskera con cargo al tiempo de trabajo durante el primer semestre del año 2026.

El Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de Euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, ha sido durante años el instrumento utilizado tanto para facilitar la realización de cursos de Euskera por parte de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral de Navarra, como para compensar el tiempo dedicado a esos cursos con cargo al tiempo de trabajo.

Considerando los problemas surgidos en los últimos años en el ámbito de la Policía Foral para poder autorizar la realización con cargo al tiempo de trabajo de los cursos intensivos de euskera, el 15 de febrero de 2016 se alcanzó un Acuerdo entre la Administración y los representantes sindicales, a efectos de garantizar que un número de Agentes de Policía Foral puedan realizar cada semestre un curso intensivo de euskera con cargo al tiempo de trabajo. Dicho acuerdo fue actualizado, y fue suscrito el 18 de noviembre de 2024.

Así, el referido Acuerdo establece que en el ámbito de la Policía Foral podrán acceder a los cursos intensivos de euskera en cada convocatoria semestral un máximo de veinte aspirantes, reservándose ocho de esas plazas para los miembros destinados en las Comisarías situadas en la zona vascofona, cuatro plazas para Altsasu/Alsasua y cuatro para Elizondo, respectivamente. Del mismo modo, el Acuerdo establece un sistema objetivo para la adjudicación de las plazas disponibles entre todos los interesados, de forma que, si existiesen más solicitudes que plazas, estas se adjudiquen mediante sorteo. Además, se establece que en caso de haber más solicitudes que plazas, tendrán prioridad los agentes que su nivel de conocimientos de euskera sea igual o inferior al B2.

De acuerdo con el calendario de convocatorias previsto por el Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea (dos convocatorias anuales, para el primer y el segundo semestre de cada año, respectivamente), procede iniciar el procedimiento previsto en dicho Acuerdo, a efectos de seleccionar a los miembros de Policía Foral que serán autorizados a realizar los cursos intensivos de Euskera con cargo al tiempo de trabajo durante el primer semestre de 2026.

En definitiva, el objetivo de la presente Resolución es iniciar el procedimiento de selección de los miembros de Policía Foral que, en caso de ser seleccionados por el Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea, podrán realizar el curso intensivo de Euskera con cargo al tiempo de trabajo durante el primer semestre del año 2026. También se procede a aprobar y hacer públicas las normas que se recogen en el Anexo de esta Resolución y que regirán el procedimiento, especialmente en lo que se refiere a la forma de realizar las



solicitudes y a la realización del sorteo de adjudicación de plazas. Asimismo, se establecen las condiciones en las que se acudiría al curso.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 315/2016, de 13 de junio, del Director General de Interior,

RESUELVO:

1º. Iniciar el procedimiento para seleccionar a los miembros de Policía Foral que podrán realizar con cargo al tiempo de trabajo los cursos intensivos de euskera durante el primer semestre de 2026, otorgando a los interesados un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la ficha web del procedimiento, para que presenten sus solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse, exclusivamente, de forma telemática a través de la ficha web del procedimiento en la siguiente dirección:

<https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on?tramiteId=109024>

2º. Aprobar las bases que figuran como Anexo a esta Resolución, regulando el procedimiento para la selección de los Agentes de Policía Foral que podrán realizar cursos intensivos de euskera con cargo al tiempo de trabajo.

3º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Policía Foral, ubicado en la Comisaría Central sita en Ctra. Sarriguren 1A, de Pamplona y en los demás tabloneros de anuncios de las dependencias de Policía Foral. Asimismo, la distribución por vía electrónica a toda la organización, y la publicación en la Intranet de Policía Foral con efectos exclusivamente informativos.

4º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la ficha web del procedimiento.

5º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección General de Interior, al Grupo de Comunicación y Participación Ciudadana, al tablón de anuncios de la Comisaría Central de Pamplona y a los tabloneros de anuncios de las Comisarías de Altsasu/Alsasua, Elizondo, Sangüesa, Tudela, Estella-Lizarra y Tafalla, a los efectos oportunos.

6º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko
eta Justiziako Departamentua

Policía Foral de Navarra
Nafarroako Foruzaingoa

En Pamplona,
EL JEFE DE LA POLICÍA FORAL

Iván Ortueta Izco



ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE POLICÍA FORAL QUE PODRÁN REALIZAR CURSOS INTENSIVOS DE EUSKERA CON CARGO AL TIEMPO DE TRABAJO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2026

1ª. Los Agentes de Policía Foral interesados en realizar cursos intensivos de Euskera con cargo al tiempo de trabajo durante el primer semestre de 2026 deberán presentar la solicitud, **exclusivamente de forma telemática** a través de Internet en la ficha web correspondiente al presente procedimiento, mediante el botón "Tramitar", indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, número de DNI, localidad de destino de su puesto de trabajo y nivel de conocimientos de euskera, dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la ficha señalada.

2ª. Recibidas las solicitudes, se procederá a adjudicar las veinte plazas disponibles para el primer semestre de 2026, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Primero se adjudicarán las plazas reservadas a los Agentes destinados en las Comisarías de Altsasu/Alsasua (cuatro plazas) y de Elizondo (cuatro plazas). Si en cada una de esas Comisarías existiesen menos aspirantes que plazas disponibles, estas se les adjudicarán directamente, acumulándose las plazas restantes a las que serán adjudicadas entre el resto de integrantes de Policía Foral. Si en cada una de esas Comisarías existiesen más aspirantes que plazas disponibles, se efectuará el sorteo al que se refiere la Base 3ª de este Anexo, y siempre respetando que, en caso de haber más solicitudes que plazas, tendrán prioridad los agentes que su nivel de conocimientos de euskera sea igual o inferior al B2.

b) Para el resto de plazas se procederá del mismo modo, adjudicándolas directamente si hubiese menos solicitudes que plazas disponibles y realizando el sorteo al que se refiere la Base 3ª de este Anexo en el caso de que existan más aspirantes que plazas disponibles.

3ª. Si fuese necesario realizar el sorteo al que se refieren los párrafos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

a) El sorteo se llevará a cabo en acto público, al que podrán asistir cuantas personas lo deseen, anunciándose la celebración del mismo con una antelación mínima de cinco días naturales.

b) Si fuese necesario, se realizarán hasta tres sorteos por separado, uno para adjudicar las plazas reservadas a los Agentes de la Comisaría de Altsasu/Alsasua, otro para adjudicar las plazas reservadas a los Agentes de la Comisaría de Elizondo y otro para adjudicar el resto de plazas entre los Agentes destinados en el resto de unidades de Policía Foral.



c) Para llevar a cabo cada sorteo, se elaborará una lista numérica con todos los solicitantes siguiendo el orden de presentación de sus solicitudes, y se extraerá un número al azar a partir del cual se adjudicarán las plazas disponibles. Los Agentes que no obtengan plaza permanecerán ordenados correlativamente en una lista, a efectos de cubrir posibles vacantes que se produzcan para la misma convocatoria, siempre que se hayan matriculado en los cursos en el plazo establecido y sean admitidos por el Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea.

4ª. De los resultados de este procedimiento se dejará constancia en una Resolución del Jefe de la Policía Foral que será notificada a los interesados, a efectos de que puedan acreditar ante el “Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea” que cuentan con la correspondiente autorización para realizar el curso intensivo de Euskera con cargo al tiempo de trabajo.

5ª. Si alguno de los beneficiarios renunciase a su plaza, ésta deberá formalizarse con la máxima antelación posible y siempre antes del comienzo del curso, de manera que su plaza pueda ser asignada a otro solicitante que se haya matriculado en los cursos en el plazo establecido y sea admitido por el Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea.

6ª. En este sentido, el Anexo del Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos establece que los cursos intensivos serán “de cuatro semanas, de lunes a viernes, seis horas diarias (...)”. Por lo tanto, serán computadas hasta un total de 120 horas durante el periodo en que se desarrolle el curso, siempre que así lo certifique el Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea. Este periodo formativo será incompatible con la prestación de cualquier servicio en las unidades de adscripción en Policía Foral.

7ª. Tal y como viene recogido en el Acuerdo entre la Administración y los representantes sindicales de 18 de noviembre de 2024, no podrán obtener compensación horaria los miembros de la Policía Foral que hayan realizado otro curso intensivo durante el mismo año.

8ª. Una vez finalizado el curso se remitirá desde el Instituto Navarro del Euskera / Euskarabidea certificado de asistencia de todos los alumnos que han asistido al mismo.

Si por causa justificada no pudiera acudir algún día al curso, deberá avisar al Jefe de su unidad correspondiente para que se tenga en cuenta en el momento de regularizar la compensación horaria de dicho día.